

A - 24 - 89.

Ayuntamiento Const. de Madrid.

1854.

Petición Urbana.

D. Manuel Garcia por si y autorizado por  
D. Juan de la Masa, p.<sup>o</sup> reformar la  
planta baja y estremo de la Casa C.<sup>o</sup> de  
la Montera n.<sup>o</sup> 8 moderno m.<sup>o</sup> 290<sup>o</sup> pi-  
diendo el oportuno permiso p.<sup>o</sup> las obras  
necesarias.

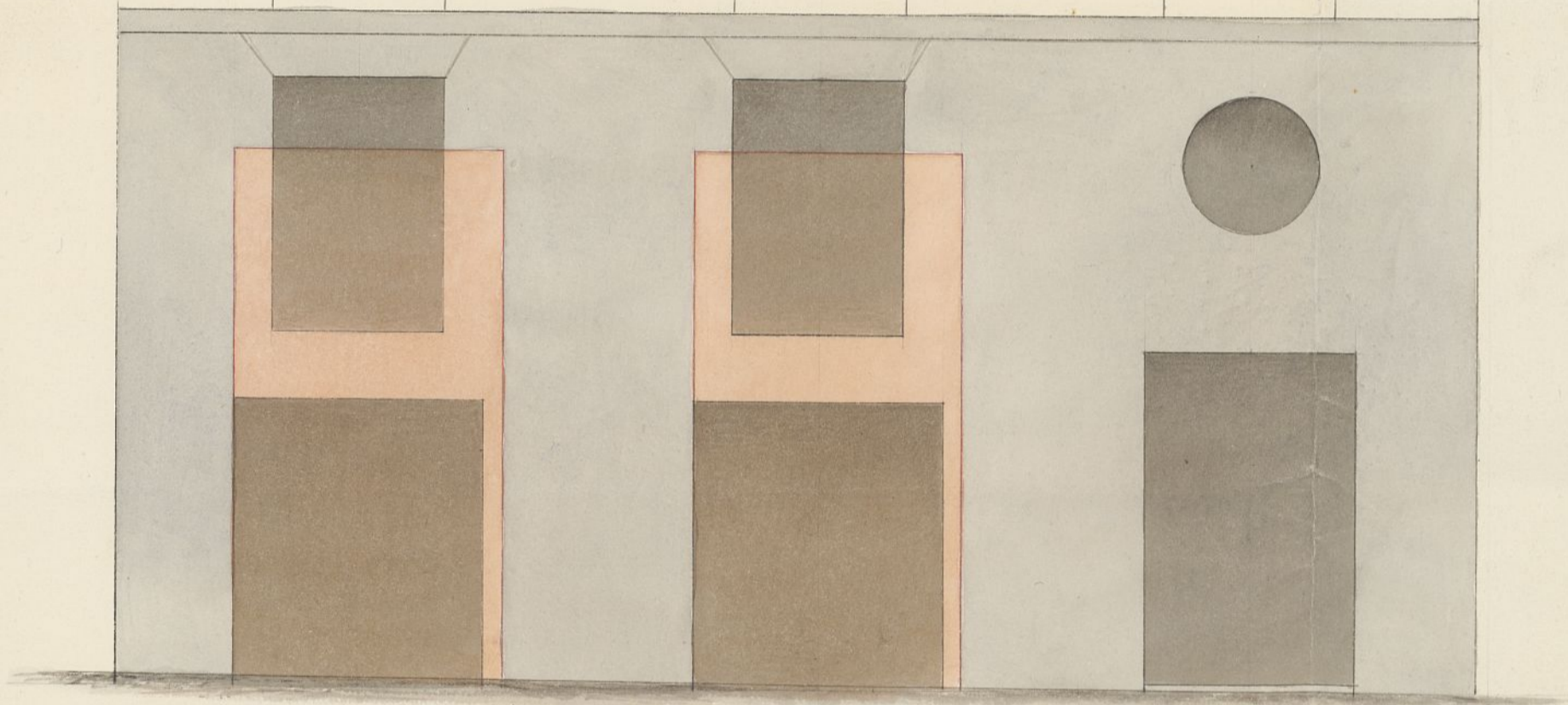
18 - 10 - 18

*[Faint, illegible handwriting]*

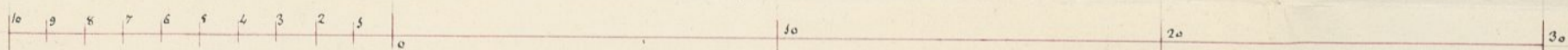
*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Plano que representa la parte baja de la fachada de la Casa sita en esta Corte y su Calle de la Montera señalada con los num.<sup>os</sup> 8 nuevo y 26 antiguo de la M.<sup>a</sup> 290. propia del Sr. D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de la Haza: con indicacion de la reforma de huecos de tiendas.



Lo que se marca con tinta negra es la disposicion que hoy tiene en esta parte el Edificio.



Escala de Pies 6.<sup>os</sup>

Lo que se indica con tinta mahonada, es la forma que se proyecta, prolongando los huecos del piso bajo hasta el entresuelo: quitando el piso ó suelo de el, en la linea de 26 pies.

Madrid 5 de Mayo de 1854.

Arquitecto.

Diopoldo L. Lopez.



N.º 40 43.

Adriana N.º 9.



Excmo Sr Alcalde Corregidor

D. Manuel Garcia, inquilino de la  
planta baja y entremuro de la Casa sita  
en esta Corte C. de la Montería Señalada

con el número ocho nuevo y veinte y cinco  
antiguo de la manzana de ciento noventa;  
competentemente autorizado por el dueño  
de la misma D. Francisco de la Marca

que suscribe a N.º E. hace presente:  
que cuando haer desaparecido el men  
cionado entremuro en la parte de la ten

da para dejar esta man. espansa y  
ventilada conviene para verificar otra  
innovacion pagar o unir los muros

de la fachada del entremuro a los del.

bajo dependiente del anexo próximamen  
te que hoy tienen por la parte baja

y una altura propia — coronada:  
 para cuya direccion de — obras tiene  
 encargado al Arquitecto portador  
 Academia de S. Fernando D. Leopoldo  
 Lopez y en su vista a  
 V. G. Suplica de suya Concederle en un  
 termino breve (en atencion a lo avanzado  
 de la citacion) la licencia competente  
 de para verificar dicha union de muros  
 de fachada de planta baja y entresuelo  
 por los informes de este: a cuyo fin  
 quedara reconocido Madrid por  
 de Mayo de mil ochocientos cincuenta  
 y cuatro Manuel Garcia

Estoy conforme con la reforma que se solicita siempre  
 que no perjudique al resto de la casa.

D. de la Torre Garcia

Consejo Tenor Alcalde Corregidor. Reconocida la fachada de esta casa numerada de la Alameda  
 no halla inconveniente en que D. E. se sirva dar su permiso para transformarla en piso bajo  
 y entresuelo en un solo planta formar una tienda de abastecida y con la altura correspondiente  
 a el punto que ocupa los fincas, quedando con esta reforma el aspecto exterior de ellas, observandose en  
 los nuevos los formas y dimensiones que se manifiestan en el plano firmado por el Sr. Arquitecto  
 encargado de su direccion. V. G. sin embargo acordara lo que mejor estime. Madrid 14 de Mayo  
 de 1854

D. Pedro Garcia

Madrid 17 de #

# Mayo de 1854.

Seccion Gral.

Pase á informe de la Municipal del Distrito.

El Al. P. Correg.<sup>r</sup>.

Quinto

Como e' Ultimo Sr.

La Seccion municipal del Distrito de la Aduana, hecha cargo de la instancia de don Manuel Garcia y lo informado en su virtud por el Arquitecto del Cuartel, y con vista del diseno que se acompaña, ha convenido en proponer á V. E. Y. puede servirse conceder la licencia que se solicita en los terminos propuestos por el referido Arquitecto, ó con las demas prevenciones que V. E. Y. tenga á bien acordar. Madrid 27 de Mayo de 1854.

Como e' Ultimo Sr.

*[Firma]*

*[Firma]*

Don Gaspar y Cron

*[Firma]*

Madrid 29 de Mayo de 1854.

Seccion Gral.

Conforme con lo que manifiesta la Seccion Municipal del Distrito de la Aduana

y se devuelva al Sr. Alcalde o Regidor para el acuerdo que estime por mas oportuno.

Armas

Mans

Lampy

Caru Flores

Estanun

Moraga

Se expide la licencia en 8 de Junio





y se deba al tanto de los  
regidos para el acuerdo que  
por un momento.



largo



la copia de los...